

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 1

**ACUERDO No. 003 DE 2022
(Febrero 3)**

“Por el cual se aprueba la responsabilidad académica para docente hora cátedra del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico intersemestral 2022”

**EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que, el artículo primero del acuerdo 005 de 2015 modifica el artículo 10 del acuerdo 010 de 1999 “Estatuto Docente” quedando de la siguiente manera: *La vinculación de los profesores cátedra se hará mediante contrato laboral especial de hora – cátedra, y cuya duración será por periodos académicos. Les asiste el derecho de reconocimiento y paga de prestaciones sociales proporcionales al tiempo efectivamente laborado.*

Que, el artículo segundo del acuerdo 005 de 2015 modifica el artículo 24 del acuerdo 10 de 1999 “Estatuto Docente” quedando de la siguiente manera: **Responsabilidad académica de los docentes de cátedra.** *Los docentes de cátedra que presten sus servicios a los programas de Educación Superior del ISER asumirán como responsabilidad académica actividades de formación de docencia directa de máximo catorce (14) horas semanales o su equivalente trimestral o semestral. Para el reconocimiento económico de su responsabilidad se tendrá en cuenta el número real de horas de docencia directas ejecutadas.*

Que, el artículo cuarto del acuerdo 040 de 2021 establece los cursos para continuidad de los procesos de matrícula en el componente práctico obligatorio según el artículo tercero del acuerdo 040 de 2021, serán definidos para los estudiantes de los diferentes programas académicos, de la siguiente manera para el programa de tecnología en gestión y construcción de obras civiles:

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 2

Curso	Intensidad Horaria
Dibujo técnico digital	45
Topografía en construcción	45
Diseño de mezclas	45
Geotecnia y construcción de cimentaciones y obras de contención	45

Que, según el artículo primero del acuerdo 002 de 24 de enero de 2022 se establece que el desarrollo de los cursos de recuperación del componente práctico va desde el 17 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2022.

Que, a la fecha en el componente profesional se cuenta solo con la vinculación del docente ocasional tiempo completo Edier Alexander Atilua Bello en calidad de coordinador del programa tecnología en gestión y construcción de obras civiles, docente a cargo de los cursos topografía en construcción y geotecnia y construcción de cimentaciones y obras de contención, por lo anterior se requiere la vinculación de un docente hora cátedra para tomar los cursos topografía en construcción y diseño de mezclas por un periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero con una intensidad semanal de 14 horas.

Que, para el programa académicos de tecnología en gestión y construcción de obras civiles, el decano de la facultad de ingenierías e informática presentó la necesidad de personal de hora cátedra.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General- emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la responsabilidad académica para el docente hora cátedra del Instituto Superior de Educación Rural ISER, quien apoyará el desarrollo de los cursos de recuperación del componente práctico en el periodo comprendido desde el 7 al 28 de febrero de 2022 así:

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 3

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	CURSO / ACTIVIDAD	PROGRAMA	HORAS DIRECTAS	DISTRIBUCION ACTIVIDAD
						Total / Docencia
DOCENTE DE CATEDRA						
Laura Manuela	Jaimes Peñaranda	Cátedra	Recuperación Componente Práctico Dibujo Técnico digital	Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles	7	7
			Recuperación Componente Práctico Diseño de Mezclas	Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles	7	7
			SUBTOTAL			
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD						100%

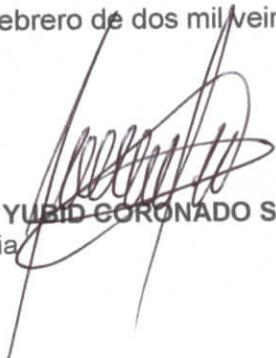
PARAGRAFO PRIMERO: La vinculación queda sujeta a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos exigidos por la oficina de Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 Rector


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA.
 Secretaria

Proyectó
 Carlos Rafael Villamizar Jauregui
 Decano de la Facultad de Ingenierías e Informática

Revisó
 Dra. Janeth León Torazona
 Profesional Especializada de Jurídica